## RAMA JUDICIAL REPUBLICA DE COLOMBIA

## JUZGADO 037 LABORAL DEL CIRCUITO

## LISTADO DE ESTADO

17/11/2021

ESTADO No 194

Fecha Fijación:

Página:

ESTADO No. 194			recna rijacion:	Payı	Pagina: 1		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
110013105 037 <b>2016 00319</b>	Ordinario	EPS SANITAS S.A.	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Auto requiere REQUIERE AL DOCTOR FERNANDO QUINTERO BOHORQUEZ PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 5 DÍAS REMITA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA// EXP. EN TÉRMINOS// ESTADO ELECTRÓNICO NO. 194 DE 2021.	16/11/202	1	
110013105 037 2018 00447	Ordinario	SALUD TOTAL E.P.S. S.A.	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES	Auto concede recurso de apelación en efecto NO REPONE AUTO// CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN// EXP. EN OFICIOS//ESTADO ELECTRÓNICO NO. 194 DE 2021.	16/11/202	1	
110013105 037 2019 00044	Ordinario	MARIA ANGLICA SAIZ LOPEZ	CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP EN LIQUIDACION	Auto resuelve desistimiento ACEPTA DESISTIMIENTO// SIN CONDENA EN COSTAS// ORDENA ARCHIVO DE DILIGENCIAS// ESTADO ELECTRÓNICO NO. 194 DE 2021.	16/11/202	1	
110013105 037 2019 00525	Ordinario	LUIS FRANCISCO CORTES DIAZ	HILDEBRANDO CASTRO RIVERA	Auto requiere REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE ELABORE EL CORRESPONDIENTE AVISO// EXP. EN NOTIFICACIONES PRIVADAS// REQUIERE A CURADOR DESIGNADO// ESTADO ELECTRÓNCIO NO. 194 DE 2021.	16/11/202	1	
110013105 037 2020 00007		JAIME ALBERTO ESPINOSA CUELLAR	OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	Auto inadmite contestación de la demanda INADMITE CONTESTACIÓN DE DEMANDA// CONCEDE TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR// EXP. EN TÉRMINOS// ESTADOE ELECTRÓNICO NO. 194 DE 2021.	16/11/202	1	
110013105 037 2020 00428	Ordinario	ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA	CONSULTORIA Y CONSTRCCIONES CLÍNICO S.A.S.	Auto requiere REQUIERE A LA EMPRESA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CLINICCO S.A.S.// CONCEDE TÉRMINO DE 15 DÍAS// EXP. EN TÉRMINOS// ESTADO ELECTRÓNICO NO. 194 DE 2021.	16/11/202	1	

17/11/2021

ESTADO No. 194 Fecha Fijación: Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 037 <b>2020 00589</b>	Ordinario	DIANA MARCELA SILVA	COINTER LIMITADA	Auto inadmite contestación de la demanda INADMITE CONTESTACIÓN// CONCEDE TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR// EXP. EN TÉRMINOS// ESTADO ELECTRÓNICO NO. 194 DE 2021.	16/11/2021	I
110013105 037 <b>2021 00461</b>	Ordinario	MARIA TERESA RODRIGUEZ GARCIA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA// CONCEDE TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR// EXP. EN TÉRMINOS// ESTADO ELECTRÓNICO NO. 194 DE 2021.	16/11/2021	ı
110013105 037 2021 00463	Ejecutivo	ANGEL MARIA CHAPARRO	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO//ORDENA NOTIFICAR EJECUTADAS//EXP. EN NOPTIFICACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS// ESTADO ELECTRÓNICO NO. 194 DE 2021.	16/11/2021	I
110013105 037 2021 00465	Ejecutivo	MARCELA REVOLLO RUEDA	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO// ORDENA NOTIFICAR// EXP. EN NOTIFICACIONES PÚBLICAS// ESTADO ELECTRÓNICO NO. 194 DE 2021.	16/11/2021	I
110013105 037 <b>2021 00469</b>	Ordinario	MARIA DEL PILAR FERNANDEZ	PORVENIR AFP S.A.	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA// ORDENA NOTIFICAR// NOTIFICACIONES Y PRIVADAS// ESTADO ELECTRÓNCIO NO. 194 DE 2021.	16/11/2021	I

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/11/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO SECRETARIO

## Firmado Por:

Fredy Alexander Quiroga Caicedo Secretario Circuito Juzgado De Circuito Laboral 37 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a44c8763022145461987e95d19a53122af5b945919fae4289b1c1f924a4e4aef

Documento generado en 17/11/2021 06:40:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica